

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 97/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Marcos Sebastián GHIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2010 de la Facultad Regional San Francisco.

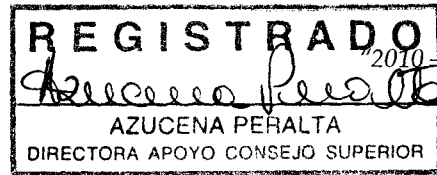
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 97/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III y Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada previamente su correlativa



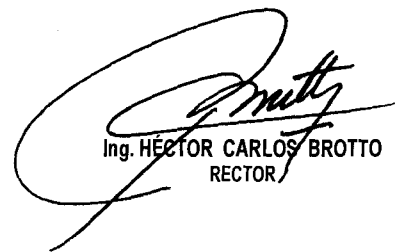
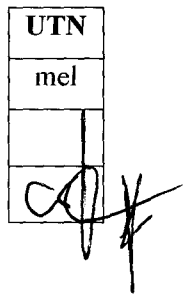
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Inglés Técnico II, al alumno Marcos Sebastián GHIANO, Legajo N° 3396, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1824/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior